

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 60-2017-CAFED/GG

Callao, 07 de setiembre del 2017

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 033-2017-CAFED, suscrito en el Acta N° 007-2017, de fecha 11 de agosto del 2017, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 811-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 05 de setiembre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorándum N° 602-2017-CAFED/GPP, de fecha 06 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 237-2017-CAFED/GIE, de fecha 06 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 446-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de setiembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 043-2017-CAFED/GIE/RORS, de fecha 07 de julio del 2017, el Ingeniero de Planta del CAFED – Ing. Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa que es **PERTINENTE** aprobar la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, la misma que deberá contar con Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto con la debida disponibilidad y con Informe Legal de Viabilidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad a la Directiva Interna N° 02-2013/GPP/CAFED, aprobada por Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, el presupuesto de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, asciende a la suma de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Soles), que será financiado con los fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.



Que, mediante Memorándum N° 190-2017-CAFED/GIE, de fecha 17 de julio del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, conteniendo el Analítico, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios con los que cuenta la actividad, a fin que se sirva determinar su Valor Estimado; para continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Memorándum N° 468-2017-CAFED/GA, de fecha 18 de julio del 2017, la Gerencia de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística para la validación del Valor Estimado para la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**.



Que, mediante Memorándum N° 136-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 18 de julio del 2017, el Sub Gerente de Logística, solicita a la Técnico en Logística – Jessica Rosales Chávez realice el estudio



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
V°B°
Ing. JESÚS BERAZOZA
Gerente de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
V°B°
JTM
Gerencia General

de mercado de la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**, se adjunta cuadro del analítico.

Que, mediante Hoja de Observaciones N° 002-2017-MCBB, de fecha 21 de julio del 2017, la Técnico Administrativo – Mary Cruz Bardales Reátegui informa al Sub Gerente de Logística, que de la revisión del expediente para la formulación del estudio de mercado de la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**, se observa lo siguiente:

- Modificar forma de pago.
- Modificar finalidad pública y precisar el objetivo de la contratación de forma clara y concisa, de acuerdo al instructivo emitido mediante Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE.
- Establecer garantías para la adquisición de maquinarias.
- Adjuntar documento a fotocopiar (servicio de fotocopiado).

Que, mediante Informe N° 067-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 25 de julio del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Rosales Chávez, informa al Sub Gerente de Logística, sobre las observaciones a los TDR de la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**.

Que, mediante Informe N° 710-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 25 de julio del 2017, el Sub Gerente de Logística, comunica al Gerente de Infraestructura Educativa, que solicita subsanar las observaciones correspondientes de la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**.

Que, mediante Acuerdo N° 033-2017, suscrito en el Acta N° 007-2017, de fecha 11 de agosto del 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**, por el monto de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 772-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 17 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Logística, comunica al Gerente de Infraestructura Educativa que para seguir con el trámite correspondiente se solicita subsanar las observaciones correspondientes a la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**.

Que, mediante Proveído N° 463 de fecha 18 de agosto del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa remite toda la documentación al Ing. Luis Miguel Prieto para el Informe respectivo.

Que, mediante Informe N° 71-2017-CAFED/GIE, de fecha 18 de agosto del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite al Sub Gerente de Logística las observaciones corregidas correspondiente a la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**.

Que, mediante Informe N° 72-2017-CAFED/GIE, de fecha 22 de agosto del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite al Sub Gerente de Logística las observaciones corregidas correspondiente a los TDR del personal de la actividad **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"**.

Que, mediante Memorándum N° 188-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM de fecha 23 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Logística remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Rosales Chávez, los documentos subsanados por la Gerencia de Infraestructura Educativa para continuar el estudio de mercado.



Que, mediante Informe N° 126-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 01 de setiembre del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Rosales Chávez, informa al Sub Gerente de Logística sobre la Determinación del Valor Referencial, advirtiendo que ninguno de los ítems supera las 8 UIT, por lo tanto la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225 y su modificatoria. Cabe precisar que los precios aquí estimados incluyen los impuestos con los que se encuentran grabados los bienes y servicios requeridos.

Que, mediante Informe N° 0062-2017-HFU, de fecha 05 de setiembre del 2017, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, informa al Sub Gerente de Logística, sobre la Determinación de Valor Estimado de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**.

Que, mediante Informe N° 811-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 05 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Logística, remite al Gerente de Administración el Informe de Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según Informe N° 126-2017/SGL/JRCH el monto de S/. 420,450.00 y el Informe N° 62-2017/SGL/HFU el monto de S/. 845,010.22, cuyos montos sumados son de S/. 1'265,460.22.

Que, mediante Informe N° 052-2017-CAFED/GIE-RORS, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Ingeniero de Planta – CAFED – Ing. Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa sobre la Actualización de estructura de costos de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, por el importe de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 235-2017-CAFED/GIE, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, por el importe de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 602-2017-CAFED/GPP, de fecha 06 de setiembre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó a la Gerencia de Infraestructura Educativa la Certificación del Crédito Presupuestario parcial, por el monto de S/. 833,462.42 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 42/100 Nuevos Soles) y asimismo quedando pendiente un saldo de S/. 416,731.60 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Un Mil con 60/100 Soles), de la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo: CAFED; para la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**.

Que, mediante Memorándum N° 237-2017-CAFED/GIE, de 06 de setiembre del 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, la misma que cuenta con Valor Referencial, Certificación Presupuestal y Acuerdo de Consejo; para opinión legal y posterior emisión de Resolución Gerencial General.

Que, mediante Informe N° 446-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 07 de setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, por el monto de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con



una certificación presupuestal por el monto de S/. 833,462.42 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 42/100 Soles); por lo que, para su ejecución total, la Gerencia de Planificación y Presupuesto deberá emitir la certificación presupuestal por el monto restante de S/. 416,731.60 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Uno);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, La Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, por el monto de S/. 1'250,194.02 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 02/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con una certificación presupuestal por el monto de S/. 833,462.42 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 42/100 Soles); por lo que, para su ejecución total, la Gerencia de Planificación y Presupuesto deberá emitir la certificación presupuestal por el monto restante de S/. 416,731.60 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Uno);

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
CAFED

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

